

PODER ESPECIAL



Nosotras, Jose Jaime Meléndez y Yenny Martinez, debidamente autorizados para este acto en una reunión de la Junta Directiva de la sociedad **ROCLIFFE ENTERPRISES CORP.**, celebrada el 5 de junio de 2015, por medio del presente instrumento, mi calidad de Director-Presidente y Director-Secretario de la sociedad constituida y domiciliada legalmente en Panama, Republica de Panama, nombra y designa al Sr. **ROBERTO CAIZAHUANO ANDRADE**, con cédula de identidad ecuatoriana No. **090722762-3**, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, actuando individualmente, conforme a las siguientes facultades:

**PRIMERO:** Actúe en calidad de Apoderado de la compañía **ROCLIFFE ENTERPRISES CORP.**, en la República de Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo seis de la Ley de Compañías Vigente en la República del Ecuador, quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad. Así como también pueda representar a la compañía **ROCLIFFE ENTERPRISES CORP.**, en las Juntas Generales de Accionistas o Socios que se celebraran, en aquellas compañías ecuatorianas en las que fuera accionista.

**SEGUNDO:** Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante administración de las compañías de las que la compañía **ROCLIFFE ENTERPRISES CORP.**, sea accionista en Ecuador, la información y documentación en referencia a esta sociedad que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, para las sociedades extranjeras que son accionistas o socios de compañías de nacionalidad ecuatoriana. Las certificaciones que se facultan al mandato por este acto se sustentarán en información y documentación que a su vez, de manera previa proporcione la administración de la compañía **ROCLIFFE ENTERPRISES CORP.**, a la Mandataria.

**TERCERO:** Queda facultado el Mandatario para notificar al representante legal de las compañías de las que la sociedad **ROCLIFFE ENTERPRISES CORP.**, sea accionista en Ecuador, sobre el otorgamiento del presente poder.

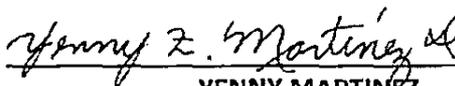
El poder aquí conferido es válido desde el 5 de junio de 2015 y retendrá plena fuerza hasta el día 5 de junio de 2016.

Emitido y firmado en Panamá, República de Panamá, este día 5 de junio de 2015.

**ROCLIFFE ENTERPRISES CORP.**

  
JOSE JAIME MELENDEZ

Presidente

  
YENNY MARTINEZ

Secretaria

Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Quinto del Circuito  
 De Panamá, con cédula de identidad personal No 6-575-635  
 CERTIFICO:  
 Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como  
 surya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s)  
 es (son) auténtica(s).

Panamá, 10 JUN 2015  
 Testigos \_\_\_\_\_  
 Testigos \_\_\_\_\_  
 Lledo. JORGE E. GANTES S.  
 Notario Público Quinto



**APOSTILLE**

Convention de la haye du 5 de octubre 1961

- 1 Pais PANAMÁ.
- 2 El presente documento público
- 3 ha sido firmado por Jorge E. Gantes
- 4 quien actúa en su calidad de Notario
- 5 y esta feve. se da en el subo/libre de X

**CERTIFICADO**

- 6 EN Panamá \_\_\_\_\_ s de 10 JUN 2015
- 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el número 35,769
- 9 Sellado/libre de Notario



Esta Autorización no  
 implica responsabilidad  
 en cuanto al contenido



**ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE**

**ROCLIFFE ENTERPRISES CORP.**



Una reunión de la Junta Directiva de **ROCLIFFE ENTERPRISES CORP.**, se celebró en el Edificio Mossfon, Tercer Piso, Calle 54 Este, Panamá, República de Panamá el día **5 de junio de 2015** a las 9:00 a.m.

**AVISO:** Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.

**PRESENTES:** La mayoría de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber:

**YENNY MARTINEZ  
JOSE JAIME MELENDEZ  
GISELLE OCAMPO**

**PRESIDENTE DE LA REUNION:** JOSE JAIME MELENDEZ, actuó como Presidente de la reunión.

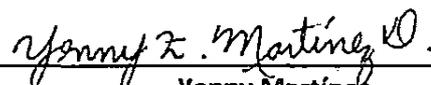
**SECRETARIA DE LA REUNION:** YENNY MARTINEZ, actuó como Secretaria de la reunión.

**SE RESOLVIO:**

1. Revocar poder otorgado a favor del Sr. **ALEX LUIS RIPALDA SANTOS** el 9 de diciembre de 2014.
2. Autorizar a Jose Jaime Meléndez y Yenny Martinez para conferir, en nombre y representación de esta sociedad, un poder especial a favor del Sr. **ROBERTO CAIZAHUANO ANDRADE**, conforme a las facultades descritas en la página adjunta a esta acta.

**CIERRE:** No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.

  
\_\_\_\_\_  
José Jaime Meléndez  
Presidente

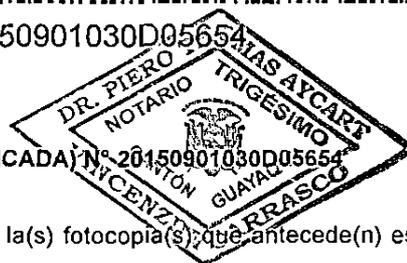
  
\_\_\_\_\_  
Yenny Martínez  
Secretaria



Factura: 001-002-000010899



20150901030D05654



FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901030D05654

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 15 DE JUNIO DEL 2015.

\_\_\_\_\_  
NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

# CERTIFICADO

**ROBERTO XAVIER CAIZAHUANO ANDRADE**, en mi calidad de **APODERADO** de la sociedad **ROCLIFFE ENTERPRISES CORP**, una sociedad domiciliada en la República de Panamá, existente de acuerdo al Registro Público de Panamá, ante el señor Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, suscribo el presente documento, certifico y declaro bajo la solemnidad de juramento, que la lista de accionistas de **ROCLIFFE ENTERPRISES CORP** es la siguiente:

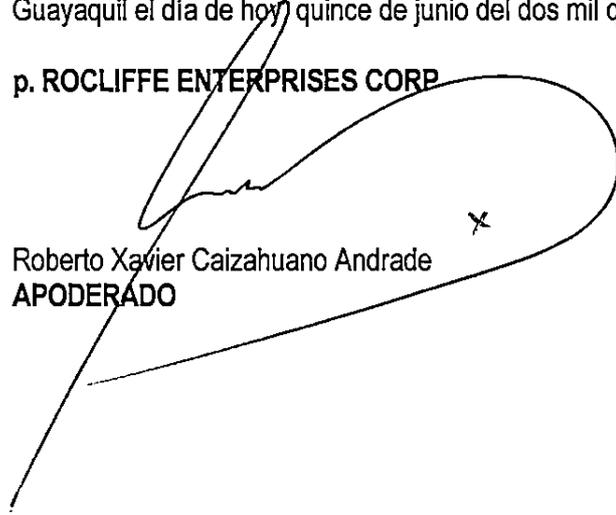


De acuerdo a la documentación proporcionada por mi poderdante, por este medio certifico que:

1. La Sociedad es una compañía internacional de negocios constituida con domicilio en la República de Panamá, que mantiene existencia legal bajo el registro número 748910.
2. Que las acciones de la sociedad están divididas en acciones normativas.
3. Que el actual y único accionista de la sociedad **ROCLIFFE ENTERPRISES CORP** es la sociedad **STREAMLINE PROPERTIES GROUP INC.**, personal jurídica y que tiene su domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Por lo cual y para el cumplimiento de lo previsto por el penúltimo inciso del artículo 150 de la Ley de Compañías, suscribo y certifico la lista precedente ante el señor Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el día de hoy quince de junio del dos mil quince.

p. **ROCLIFFE ENTERPRISES CORP**

  
Roberto Xavier Caizahuano Andrade  
**APODERADO**



Factura: 001-002-000010900

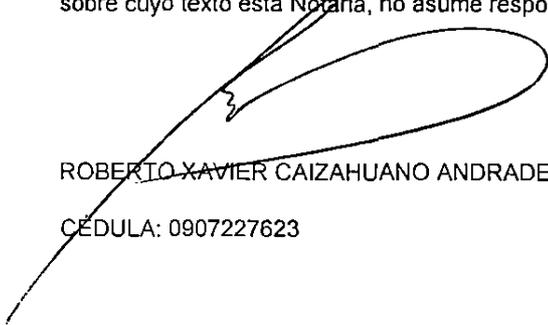


20150901030D05655

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150901030D05655



Ante mí, NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO de la NOTARIA TRIGÉSIMA comparece(n) ROBERTO XAVIER CAIZAHUANO ANDRADE CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUAYAQUIL, portador(a) de CÉDULA 0907227623, REPRESENTANDO A ROCLIFFE ENTERPRISES CORP en calidad de APODERADO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 15 DE JUNIO DEL 2015.



ROBERTO XAVIER CAIZAHUANO ANDRADE  
CÉDULA: 0907227623

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO  
NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

